

Nivel FETRI	Nivel ITU	Horas	Áreas Máximas de Responsabilidad		Requisitos	Responsable Formación
Nivel 1		T = 6 h P = x2	Oficial Técnico	Competiciones Nacionales		Federación Territorial Director Curso Nivel 3
Nivel 2		T = 4 h P = x2	Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico	Competiciones Autonómicas Competiciones Autonómicas Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 1 + Requisitos FETRI y Autonómica	Federación Territorial Director Curso Nivel 3
Nivel 3	NTO	T = 12 h P = x2	Delegado Técnico Asistente Delegado Técnico Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico	Competiciones Autonómicas Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Nacionales Competiciones Continentales	2 años como Oficial Nivel 2 + Requisitos FETRI	Federación Española Director Curso Nivel 5
Nivel 4	CTO		Delegado Técnico Asistente Delegado Técnico Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico	Competiciones Continentales Campeonatos del Mundo Campeonatos del Mundo Campeonatos del Mundo Campeonatos del Mundo	2 años como Oficial Nivel 3 + Requisitos ITU	Confederaciones Continetales Director Curso Nivel ITO
Nivel 5	ITO		Delegado Técnico Juez Arbitro Responsable Oficiales Oficial Técnico	Juegos Olímpicos Juegos Olímpicos Juegos Olímpicos Juegos Olímpicos	4 años como Oficial Nivel 4 + Requisitos ITU	ITU Director Curso Nivel ITO

Nivel FETRI	Nivel ITU	Objetivos	Responsable Formación
Nivel 1		Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Oficial Técnico en Competiciones Autonómicas	Federación Territorial Director Curso Nivel 3
Nivel 2		Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Juez Arbitro y Responsables de Oficiales en Competiciones Autonómicas y como Oficial Técnico en Competiciones Nacionales	Federación Territorial Director Curso Nivel 4
Nivel 3	NTO	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en Competiciones Nacionales y Oficial Técnico en Competiciones Continentales celebradas en España	Federación Española Director Curso Nivel 4 o 5 (Certificado como Facilitador ITU)
Nivel 4	CTO	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en los Campeonatos y Copas Continentales, y como Oficial Técnico en Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo	Confederaciones Continentales Director Curso Nivel ITO (Certificado como Facilitador ITU)
Nivel 5	ITO	Proporcionar a los aspirantes la formación teórica y práctica necesaria para que sean capaces de oficiar como Delegado Técnico en las Competiciones Internacionales de máximo nivel (Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo y Copas del Mundo)	ITU Director Curso Nivel ITO (Certificado como Facilitador ITU)

Política de Designaciones



	Competición Internacional	Competición Nacional	Competición Autonómica
Delegado Técnico	<i>Número</i> ITU <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 4 <i>Selecciona</i> ITU <i>Aprueba</i> ITU	<i>Número</i> 1 a 2 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 3 <i>Selecciona</i> Dep. Competiciones <i>Aprueba</i> Comité Oficiales	<i>Número</i> 1 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 3 <i>Selecciona</i> Federación Autonómica <i>Aprueba</i> Federación Autonómica
Asistente Delegado Técnico	<i>Número</i> ITU <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 4 <i>Selecciona</i> ITU <i>Aprueba</i> ITU	<i>Número</i> 1 a 3 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 3 <i>Selecciona</i> Comité Oficiales <i>Aprueba</i> n/a	<i>Número</i> n/a <i>Nivel Mínimo</i> n/a <i>Selecciona</i> n/a <i>Aprueba</i> n/a
Juez Arbitro	<i>Número</i> ITU <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 4 <i>Selecciona</i> ITU <i>Aprueba</i> ITU	<i>Número</i> 1 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 3 <i>Selecciona</i> Delegado Técnico <i>Aprueba</i> Comité Oficiales	<i>Número</i> 1 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 2 <i>Selecciona</i> Federación Autonómica <i>Aprueba</i> Federación Autonómica
Responsable Oficiales	<i>Número</i> ITU <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 4 <i>Selecciona</i> FETRI <i>Aprueba</i> ITU	<i>Número</i> 1 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 3 <i>Selecciona</i> Delegado Técnico <i>Aprueba</i> Comité Oficiales	<i>Número</i> 1 <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 2 <i>Selecciona</i> Federación Autonómica <i>Aprueba</i> Federación Autonómica
Oficial	<i>Número</i> A determinar por DT <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 2 <i>Selecciona</i> FETRI / Autonómica <i>Aprueba</i> ITU / FETRI	<i>Número</i> A determinar por DT <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 1 <i>Selecciona</i> Federación Autonómica <i>Aprueba</i> Delegado Técnico	<i>Número</i> A determinar por DT <i>Nivel Mínimo</i> Nivel 1 <i>Selecciona</i> Federación Autonómica <i>Aprueba</i> Federación Autonómica

Política de Designaciones Grandes Juegos

<p>Oficial Técnico Juegos Olímpicos <i>(Previsión Juegos Paralímpicos)</i></p>	<p>Nivel requerido FETRI: Nivel 4 (ITU Level 2) Nivel requerido ITU: ITU Level 2</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la ITU⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría de los oficiales, y en segundo lugar a la trayectoria internacional⇒ Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie
<p>Oficial Técnico Juegos Olímpicos de la Juventud</p>	<p>Nivel requerido FETRI: Nivel 4 (ITU Level 2) Nivel requerido ITU: ITU Level 2</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Los aspirantes deben estar en la lista de elegibles por la ITU⇒ Los aspirantes no deben estar sujetos a ningún proceso disciplinario por ninguna Federación⇒ El Comité de Jueces y Oficiales de la FETRI, preparará la lista de elegibles, atendiendo en primer lugar a la categoría de los oficiales, y en segundo lugar a la trayectoria internacional⇒ Se creará una lista de reservas, para el caso de que alguno de los elegibles renuncie

() La política de designaciones está basada en la premisa de que la ITU de a las Federaciones Nacionales la posibilidad de proponer elegibles para dichas competiciones*

*(**) La máxima en la política de designaciones será garantizar el máximo nivel de los posibles elegibles*